

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.13.**

003

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** Encargado del Cantón LOJA el **17/Diciembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **LUNA MALDONADO Y SAA ABOGADOS & CONSULTORES TRIBUTARISTAS LMS QUIPUS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.3 de 03/Enero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

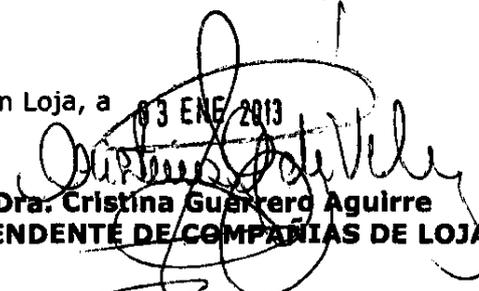
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LUNA MALDONADO Y SAA ABOGADOS & CONSULTORES TRIBUTARISTAS LMS QUIPUS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **03 ENE 2013**

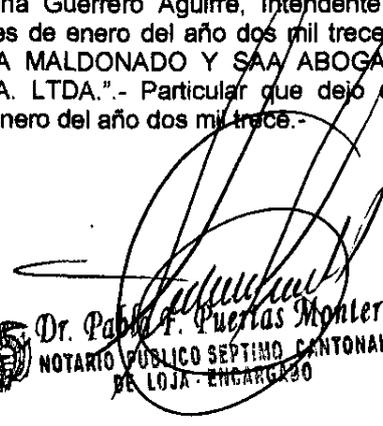


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7474143  
Nro. Trámite 7.2012.233  
LG/

Doctor Pablo Federico Puertas Monteros, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA, ENCARGADO, DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número SC.DIC.L.13.003, de fecha tres de enero del año dos mil trece, en donde se aprueba la constitución de la COMPAÑÍA "LUNA MALDONADO Y SAA ABOGADOS & CONSULTORES TRIBUTARISTAS LMS QUIPUS CIA. LTDA."- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, ocho de enero del año dos mil trece.-

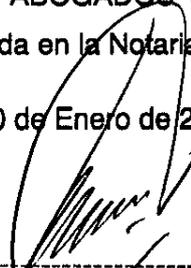
  
 Dr. Pablo F. Puertas Monteros  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL  
DE LOJA - ENCARGADO



#### REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013, bajo la partida No. 19, y anotado en el repertorio con el No. 103, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LUNA MALDONADO Y SAA ABOGADOS & CONSULTORES TRIBUTARISTAS LMS QUIPUS CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Loja, con fecha 17 de diciembre del 2013.

Loja, 10 de Enero de 2013..

  
Dr. Rubén Darío Larobo Muñoz  
Registador Mercantil  
del Cantón Loja

